



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 188-2018 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de Decreto número 1-2017, modificado mediante Decreto 2-2017, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales a Consulta Popular sobre el diferendo territorial, insular y marítimo entre Guatemala y Belice, para el día domingo 15 de abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales, son órganos electorales de carácter temporal, encargado de un comicio en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos, para que puedan cumplir la función que la ley les asigna y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Acuerdo No. 83-2018, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de San Marcos y que el Presidente de la Junta Electoral de ese departamento, mediante oficio No. 146/2018/JEDSM, de fecha 20 de marzo de 2018, hace del conocimiento que el señor **REYES GUSTAVO MIRANDA MORALES**, renunció al cargo de Suplente I de la Junta Electoral Municipal de Tajumulco, de dicho departamento, por lo que, en sustitución del mismo propone a la señora **CLAUDIA MARINA CHILEL TEJADA** y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178 y 179, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Nombrar Suplente I, de la Junta Electoral Municipal de Tajumulco, departamento de San Marcos, a la ciudadana:

Nombre	No. de DPI y Empadronamiento
Claudia Marina Chilel Tejada	2372 25387 0101



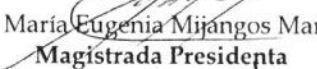
Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2º: El Presidente de la Junta Electoral Departamental de San Marcos, organizará el acto de toma de posesión y discernimiento del cargo de la persona nombrada y protesta de ley.-

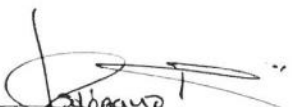
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, al día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.


COMUNÍQUESE:

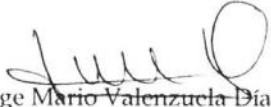

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta



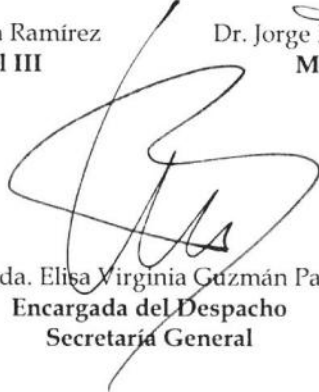

Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

